



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios profesionales con el Ing. Solina

Visto: el Expediente Electrónico EX-2021-31415-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con el ingeniero en sistemas Matías Solina, CUIT 20-34720701-3, por el plazo de seis (6) meses, y con el objeto de brindar tareas de consultoría externa en tareas de programación para el Tribunal Superior de Justicia.

Conforme con lo señalado por el Director de Informática y Tecnología (DIT) en la comunicación NO-2021-31171-DIT, las bajas producidas en su repartición en los últimos tiempos han dejado a la DIT sin programadores activos en su plantilla, lo cual importa un riesgo severo en caso de presentarse alguna falla en los sistemas.

Por otra parte, el profesional propuesto cuenta con los antecedentes profesionales que acreditan su idoneidad. En este sentido, obra agregado el currículum del ingeniero Solina como archivo adjunto a la nota mencionada más arriba.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso y el próximo, con cargo a la partida 1.30000.3.9.6, como se aprecia en el IF-2021-31533/33163-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato (ver IF-2021-32769/33199-DCOMPRAS).

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-33123-AJURIDICA. Sus recomendaciones han sido oportunamente atendidas, conforme lo indica en su última intervención en su DT-2021-33581-AJURIDICA.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con el ingeniero en sistemas Matías Solina, CUIT 20-34720701-3, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 1° de noviembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.260.000.-), a efectivizarse en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$210.000), equivalente al valor de ochenta (80) horas mensuales de dedicación, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte del Director de Informática y Tecnología.

2. La contratación tendrá por Objeto brindar tareas de consultoría externa en programación para el Tribunal Superior de Justicia.

3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:

1) Mantenimiento Correctivo: atención de incidentes y consultas, solución frente a errores/fallas de funcionamiento y respuesta en caso de necesidad de soporte ante caídas de los sistemas;

2) Mantenimiento Preventivo: monitoreo de funcionamiento, detección y mitigación de vulnerabilidades de seguridad y optimizaciones frente a inconvenientes de rendimiento de los aplicativos;

3) Mantenimiento Evolutivo: ejecución de requerimientos de nuevas funciones/funcionalidades y desarrollo de mejoras solicitadas por los usuarios.

En todos los casos, las actividades/tareas serán aplicadas al Parque de Software propio del TSJ, entre ellos, aplicativos electorales y jurisdiccionales, tales como SIEL y Jurisprudencia, entre otros.

4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

5. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.30000.3.9.6 de los ejercicios 2021 y 2022, conforme con lo registrado por el área Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

